

1
Aprob S/M/S/T Secretaria



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 FEB 2017	
Recibido.....	1455.....Hs.
Exp. N°.....	32581.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE :

ARTICULO N° 1.- Modificar a partir del 1° de Febrero 2017, el inciso c) del Artículo 1 de la Resolución del Cuerpo de fecha 28 de Mayo 1992, modificado por las Resoluciones de fecha: 17 de Febrero 2005, 16 de Noviembre 2010, 17 de Noviembre de 2011, 18 de Octubre 2012, 13 de Junio 2013, 31 de Octubre 2013, y 1° de Noviembre 2015; el que quedara rectado de la siguiente forma ;

Inciso c): Se otorgaran siempre bajo la formula " sujeto a rendición de cuentas" y cuando se trate de montos de hasta pesos Treinta Mil (\$30.000) , será justificable en los términos del Artículo 214 de la Ley N° 12.510 (Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado), con la presentación del recibo que cumpla los requisitos establecidos en la presente Resolución, debidamente firmado por el beneficiario.-

ARTICULO N° 2.- Ratificar los Decretos N° 004 de fecha 1° de Febrero 2017 ; N° 005, y N° 006 ambos de fecha 10 de Febrero de 2017, de la Presidencia de esta Cámara de Diputados.-

ARTICULO N° 3.- Aprobar las Ayudas Sociales canalizadas mediante la entrega de Bienes y/o Servicios, correspondiente al período Diciembre 2016, y Enero 2017 ,que se detalla en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTICULO N° 4.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de Noviembre 2016 , cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.

ARTICULO N° 5.- Autorizar a la Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO Nº 6 .- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de Diciembre 2016.

ARTICULO Nº 7.- Registrar, comunicar y archivar.

Ans

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]